



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8706 DE 2011
(Octubre 3 de 2011)**

“Por el cual se modifica y precisa el Acuerdo PSAA11-8470”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 28 de septiembre de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8470 el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO TERCERO.-** El Juzgado transformado mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo contará con los cargos de Juez, Secretario, dos Oficiales Mayores, Asistente Social grado 1, dos Escribientes y un Citador. “*

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar los Artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo PSAA11-8470, en el sentido de que el cargo de Asistente Social que se crea corresponde al grado 1.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Artículo Séptimo del Acuerdo PSAA11-8470 el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Magdalena y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.”*

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

